

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15852 *ORDEN MAM/2253/2003, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden MAM/1360/2003, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

Por Orden de 22 de mayo de 2003 (B.O.E. del 30) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo presentado la correspondiente renuncia un miembro de dicho Tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal	Cuerpo/Escala
Titular	
Bajas:	
Secretaria: D. ^a Blanca Teresa González López.	Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.
Altas:	
Secretario: D. Ramón M. ^a Vázquez Pérez-Batallón.	Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.
Suplente	
Bajas:	
Secretario: D. Ramón M. ^a Vázquez Pérez-Batallón.	Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.
Altas:	
Secretario: D. José Ignacio Palacios Estudillo.	Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Madrid, 21 de julio de 2003.—P.D. (Orden de 6 de febrero de 2001, B.O.E. del 14), la Subsecretaría, P.S. (Orden MAM/34/2002, de 11 de enero, B.O.E. del 15), la Directora general de Programación y Control Económico y Presupuestario, Pilar Palacios de la Villa.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

15853 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, de la Subsecretaría por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden ECO/1305/2003, de 14 de mayo.*

Por Resolución de 1 de julio de 2003 de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» del 5), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden ECO/1305/2003, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 27).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro

de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

15854 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de turno libre, convocadas por Orden ECO/1306/2003, de 14 de mayo.*

Por Resolución de 1 de julio de 2003 de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» del 5), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de turno libre, convocadas por Orden ECO/1306/2003, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 27).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es). Asimismo se acuerda publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Listas definitivas de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado. Orden de 14 de mayo (BOE 27/05/03)

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Causa
53.416.930	Cepeda Escudero, Eva María.	9
12.416.734	Escobar Pardo, Jean Paul.	5
28.959.561	Iglesias Gaspar, M. Teresa.	5
51.417.646	Marcos Martín, M. de la Esperanza.	5
52.184.789	Martín Plaza, Raúl.	9

DNI	Apellidos y nombre	Causa
51.948.071	Martín del Moral, José Manuel.	5
12.332.892	Martínez Carranza, M. Luisa.	5
80.074.958	Pacheco Jaén, José.	9
50.192.962	Pérez Roche, Valentín.	9
74.637.858	Praena Fernández, Juan Manuel.	5

Causas de exclusión:

1. Falta firma en la instancia.
2. Edad no reglamentaria.
3. Titulación inadecuada.
4. No abonar los derechos de examen.
5. No justifica la exención de ingreso de la tasa.
6. Abonar derechos de examen fuera de plazo.
7. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
8. Sin certificado de minusvalía.
9. Instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

15855 *ORDEN CTE/2254/2003, de 24 de julio, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad de propiedad industrial).*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad de propiedad industrial), convocadas por Orden CTE/1460/2003, de 22 de mayo (B.O.E. de 5 de junio), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración general del Estado,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a las pruebas, que figura como anexo de esta Orden, con indicación de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se expondrá en los tablones de anuncios, en el Servicio de Información y en la página web www.mcyt.es del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, Madrid) y de la Oficina Española de Patentes y Marcas (web www.oepm.es; calle Panamá 1, Madrid); en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Quinto.—Reunido el Tribunal a los efectos establecidos en la base 1.4 de la convocatoria se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio, el miércoles 17 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas, en la Sala F del Ministerio de Ciencia y Tecnología, paseo de la Castellana, 160, Madrid. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y bolígrafo de tinta negra.

Sexto.—Se señala a efectos de comunicaciones y demás incidencias el teléfono de la Sede del Tribunal (91) 349 54 84 y la dirección de correo electrónico «mjpetremet@oepm.es»

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico a V.I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden 30-11-2000, BOE 5-12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Instancias opositores Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad de propiedad industrial)

Excluidos lista provisional

Solicitante	DNI o pasaporte	Causas
Barquilla Reina, Susana	70.047.100-W	D
Blanco Vallejo, Celia	—	A
García Belmonte, Luis	2.534.114-C	E
López Martín, Alicia	51.390.830-K	B, C
Martín Rodríguez, María Belén	1.923.265-M	B
Palazón Fernández, Purificación	52.818.389-Q	E

A. No aporta fotocopia del DNI o pasaporte.

B. No especifica titulación.

C. No especifica la especialidad por la que opta dentro de la rama técnica.

D. No abona derechos de examen o aporta documentos originales o fotocopia compulsada a los efectos de la exención de la tasa a que se refiere el Anexo IV de la convocatoria, en su apartado a).

E. No abona derechos de examen o aporta certificación suficiente a los efectos de la exención de la tasa a que se refiere el Anexo IV de la convocatoria, en su apartado b), en lo relativo a la condición de demandante de empleo con la totalidad de los requisitos señalados.